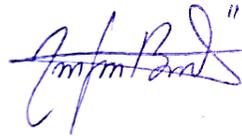


## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública.** San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del doce de mayo del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** En cumplimiento del art. 50 letra d) y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública en el procedimiento administrativo de acceso a la información, se requirió el resultado de evaluación del desempeño de transparencia activa de las instituciones obligadas de los años 2020, 2021, 2022 y 2023; a la Unidad de Evaluación del Desempeño Institucional; **II.** En respuesta remitida a esta Unidad de Acceso a la Información Pública en fecha once de mayo del presente año, se hace constar que luego de realizar el proceso de búsqueda exhaustiva, se constató que, dicha información no se encuentra materializada de manera formal y accesible al público dentro de las bases físicas o digitales de esta Administración, no siendo posible por ninguna forma la entrega de la misma; **III.** En virtud de las disposiciones citadas y del informe relacionado, se confirma que la información solicitada es inexistente (artículo 73 LAIP). En fe de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



**María Fernanda Blanco**  
**Oficial de Información**